

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2021, modalidad crédito adicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021, modalidad crédito adicional, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	CONCEPTO	AMPLIFICACIÓN CRÉDITOS (EUROS)
932 227090	Servicios de recaudación a favor de la entidad. Compensación inspección tributaria DFA	+ 49.500
340 211000	Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas. Reparación del frontón descubierto	+ 13.400
934 369001	Comisiones Bancarias	+ 2.500
SUMA TOTAL		65.400

El anterior importe queda financiado por el remanente líquido de tesorería para gastos generales aprobado con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, resultando un incremento total del estado de ingresos del presupuesto en 65.400 euros.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elciego, a 25 de octubre de 2021

El Alcalde-Presidente

LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE